



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se nombra la Comisión de Acreditación y Habilitación contemplada en el Decreto 39/2014, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos específicos de acreditación de la competencia lingüística en lengua extranjera para impartir áreas, materias o módulos en los programas bilingües, y se regula el procedimiento para obtener la correspondiente habilitación lingüística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015061026)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 39/2014, de 18 de marzo (DOE núm. 57, de 24 de marzo) por el que se establecen los requisitos específicos de acreditación de la competencia lingüística en lengua extranjera para impartir áreas, materias o módulos en los programas bilingües, y se regula el procedimiento para obtener la correspondiente habilitación lingüística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Nombrar la Comisión de Acreditación y Habilitación que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Manuel Acedo Ramos, Jefe de Servicio de Ordenación Académica y Planificación de Centros Educativos.

Vocales:

- Jesús Pascual Gómez (Asesor Técnico Docente).
- Pedro Antonio Reyes Pastor (Asesor Técnico Docente).
- Inmaculada Sánchez Estrada (Jefa de Sección de Enseñanza Secundaria y otras enseñanzas).

Secretario: Santiago Aragón Mateos (Jefe de Sección de Ordenación Académica).

Mérida, a 21 de abril de 2015.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS